



## HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

9 de junio de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

En el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2018 realizado por Crowe Bulgaria Audit Ltd y publicado con la información semestral de la Compañía en el día de hoy, se reflejan dos salvedades:

1. *Dado que EQTEC Plc no publica su información financiera auditada hasta el 30 de junio, el auditor no ha podido determinar si alguna partida relativa a aquella era susceptible de algún ajuste adicional.*

La Compañía ya no debe consolidar la participación con lo que a futuro no debería repetirse esta circunstancia.

2. *La Compañía acumula registros de beneficios intragrupo a cierre de 2018 por 2.373 miles de euros que debieran eliminarse, produciendo una pérdida adicional en el ejercicio.*

En el marco del proceso de reestructuración de los últimos meses, la Compañía ha decidido paralizar los proyectos que habían dado lugar a tales resultados intragrupo, y ponerlos a la venta. Con la contabilización de tal venta, se procederá a la regularización de los resultados intragrupo acumulados dándolos de baja.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 9 de junio de 2019

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE

